



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 465/2021

Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2021

VISTO

La Res DCS 44/12 y modificatorias, que normatiza la elección de coordinaciones de carrera

La Res DCS 200/20, que genera una prórroga excepcional por pandemia a las coordinaciones de carrera

La Res DCS 70/19 que designa a la Prof Marcela Arzuaga como coordinadora de TUAT

La Res DCS 34/21, que prorroga la designación de la Prof Marcela Arzuaga como coordinadora de TUAT

Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de las normativas vigentes, se realizó la convocatoria al equipo de profesores y profesoras de TUAT para elevar propuestas de coordinación

Que dicha coordinación tiene un periodo comprendido entre el 1° de marzo y 31 de diciembre de 2022, renovable automáticamente por un año

Que en dicha convocatoria la prof Lic Cecilia Arnaudo formalizó su interés en realizar la coordinación

Que vencido el plazo de la convocatoria es la única propuesta presentada;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de noviembre;

POR ELLO

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Designar a la Prof. Lic Cecilia Arnaudo (Legajo 13423), como Coordinadora general de TUAT, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con prórroga automática para el año 2023 en el mismo periodo

ARTÍCULO: 2°: Son funciones de la Coordinación General:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

1. Trabajar en forma conjunta con la secretaria académica y Comisión Curricular, en procura de garantizar procesos de calidad en el dictado de la carrera y cumplimiento de lo que dicta el plan de estudios
2. Organizar en coordinación con la secretaria académica el cronograma de actividades, horarios de cursados y asignación de aulas.
3. Articular con las áreas de la carrera con el fin de dar respuesta a las problemáticas y necesidades docentes y estudiantiles, para un mejor desarrollo curricular.
4. Representar al Departamento en asociaciones, redes e instituciones que hacen al campo de la carrera y las actividades que realizan.
5. Desarrollar acciones tendientes a consolidar la carrera a nivel regional, nacional e internacional.
6. Promover la conformación, coordinación y capacidad ejecutiva de los grupos planificadores de las asignaturas

ARTÍCULO: 3º: Comuníquese a la interesada y publíquese en los medios oficiales del DCS.